

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 43

3 de marzo de 2017

SUMARIO

	Página
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados	
Calamocha núm. 1	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	2
Comunidad de Albarracín.....	4
Alcañiz	5
Torre del Compte	7
Pancrudo y La Ginebrosa.....	8
Caminreal y Torres de Albarracín	9
Ojos Negros y Alloza.....	10
Villafranca del Campo	12
Nota.....	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 71.893

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº1 CALAMOCHA

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a EMILIA GARCIA JUVE el auto de firmeza de fecha 18 de octubre de 2016 de la sentencia 69/16 dictada en LEI 21/2016 que su parte dispositiva dicta:

“SE DECLARA FIRME la Sentencia dictada en fecha veinticuatro de Agosto de dos mil dieciséis en la presente causa.”

En CALAMOCHA a 18 de enero de 2017.- EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 71.861

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de formalización del contrato de las obras de “Rehabilitación de Los Alfares de Los Hermanos Górriz”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación
- c) Número de expediente. 406/16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción. La ejecución de las obras de “Rehabilitación de Los Alfares de Los Hermanos Górriz”.
- c) Lote (en su caso). No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura).
Código CPV: 45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte
Código CPA: 410040 Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)
- e) Acuerdo marco (si procede). No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del Contratante – BOPT.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. En el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, n.º 155, del día 16 de agosto de 2016 y en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Perfil del Contratante desde el día 1 de agosto de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 289.256,20 euros, IVA excluido.
- 5. Presupuesto base de licitación. 289.256,20 euros, IVA excluido.

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha de adjudicación: 6 de febrero de 2017.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 9 de febrero de 2017.
 - c. Contratista. Contratas Vilor, SL.
 - d. Importe o canon de adjudicación: 187.600 euros, IVA excluido.
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Exclusivamente el precio ofertado.
- En Teruel, a 9 de febrero de 2017.- La Técnico de contratación, M.ª Jesús Rubio Fernández”

Núm. 71.899

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Personal y Servicios Generales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, y en el seno del expediente administrativo número 694/2015, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de segunda actividad de los funcionarios integrantes del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Teruel, entendiéndose el mismo definitivamente adoptado en el caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias durante el correspondiente trámite de audiencia e información pública.

Según certificación obrante en el actuado, emitida por el Sr. Secretario General con fecha 7 de febrero de 2017, no ha sido presentada ninguna alegación o sugerencia contra el citado acuerdo en el plazo establecido al efecto.

A continuación, se hace público el texto íntegro del artículo 7 del referido Reglamento, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, :

“Artículo 7.- Orden de resolución de las solicitudes para ocupar los puestos de segunda actividad sin destino

Las solicitudes de funcionarios de Policía Local destinadas a la ocupación de las vacantes de puestos de trabajo de segunda actividad sin destino establecidos en Mesa de Negociación, serán atendidas conforme al siguiente orden de prelación y en igualdad de condiciones por la antigüedad en el empleo:

Primero.- Los funcionarios que lleguen a la segunda actividad por disminuciones psicofísicas, en atención al grado de incapacidad y, en igualdad de condiciones por la antigüedad en el empleo.

Segundo.- Los funcionarios que accedan voluntariamente a la situación de segunda actividad por razón de la edad.

Tercero.- Los funcionarios que accedan voluntariamente a la situación de segunda actividad a petición propia por haber cumplido 25 años de servicios efectivos en la situación de servicio activo, en los Cuerpos de la Policía Local.

En ningún caso lo dispuesto en los apartados primero y segundo de este artículo 7 limita derecho alguno de los reconocidos en los artículos 4 y 5 del presente Reglamento”.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días contados desde el siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Contra la aprobación definitiva del Reglamento acordada, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso cualquier otro recurso que estimen procedente.

Teruel, a 16 de febrero de 2017.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj

Núm. 71.864

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Licencias

En el Excmo. Ayuntamiento de Teruel se ha solicitado por FUNDACION TERVALIS una AUTORIZACIÓN ESPECIAL en suelo no urbanizable para CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOQUÍMICA y AGROALIMENTARIA y COMPLEJO EXPERIMENTAL EN "LOS BAÑOS" (TERUEL), cuyo emplazamiento concreto es CN-420 PK 586 (MASIA ROYA), habiéndose instruido el expediente N°. 339/2016/0BRA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, sometiéndose la citada solicitud a información pública para que quienes puedan resultar interesados en el presente expediente puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en las oficinas del Registro General Municipal sitas en la calle Temprado, N°. 6, durante el PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Teruel, a 31 enero de 2017 , El Técnico de la Unidad de Licencias, Antonio J. Marín Jiménez

Núm. 71.901

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Planeamiento y Gestión

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación puntual n.º 9 del Plan Parcial Sector 5 S.U.P. "Ampliación Fuenfresca", Subpolígono 3C Teruel, según documentación técnica redactada por la Arquitecta Dña. Carmen Garzarán Gómez, consistente en modificar la calificación del suelo en la parcela con referencia catastral 2262201XK6626A, pasando de "equipamiento comercial" a "dotación local de espacios libres y zonas verdes", tramitada en el Expediente 6/2017-PLANURB. La presente aprobación se otorga sujeta al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- En el plano O.6 deberá eliminarse la denominación 3C-1.3.E y las demás anotaciones que aparecen dentro de la parcela afectada.
- En el plano O.15 deberá eliminarse la denominación "PARCELA 3C-1.3.E"
- Deberá presentar tres copias del documento técnico en formato papel y tres copias en formato digital con textos en *.pdf y planos en *.dwg.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón), abriendo un trámite de información al público por espacio de un mes, para que cualquier ciudadano pueda consultar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Documentos que deban ser sometidos a información pública".

El expediente podrá consultarse en el Ayuntamiento de Teruel, Área de Urbanismo, Unidad Administrativa de Planeamiento y Gestión, de lunes a viernes en horario de oficina.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal, a los Sres. Arquitectos de la Unidad Técnica de Urbanismo y a la Unidad de Licencias, a los efectos pertinentes.

Cuarto: Dar traslado a los promotores y al redactor para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

En Teruel, 02 de marzo de 2017.- Por delegación del Secretario General, La Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Rosa Soler Bernuz

Núm. 71.923

COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

Previa autorización del Servicio Provincial de Medio Ambiente la enajenación del aprovechamiento de madera que a continuación se indica, se convoca pública subasta con sujeción a los requisitos siguientes:

Presentación de Plicas: En la Secretaria de la Comunidad de Albarracín, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta.

Modelo de proposición: Se ajustara al modelo usual, debiendo ir acompañado de la declaración jurada acreditativa de que el licitador no se halla incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, documento que acredite la identidad del licitador y, en su caso, la representación del licitador, alta de IAE correspondiente y documento de calificación empresarial.

Pliego de Condiciones: Regirá el pliego particular de condiciones técnico facultativas que han de regir las ejecuciones del Lote 2/2017 del aprovechamiento de maderas en el Monte de Utilidad Pública nº 5, denominado Dehesilla de las Monjas, el Pliego General de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (BOA nº 47, de 8 de marzo de 2012), y el Pliego Especial de condiciones técnico facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975, BOE de 20 de agosto de 1917), así como el reto de normativa sectorial vigente.

Gastos: Será de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta, así como el IVA aplicable.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día 17 de marzo de 2017 a las 13:00 horas.

Segunda convocatoria: En el caso de que quede desierta la subasta en primera convocatoria, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, contados desde el siguiente a la celebración de la primera sin más aviso y con las mismas bases.

LOTE: Lote: 2/2017, del Monte nº 5 Dehesilla de las Monjas, perteneciente a la Comunidad de Albarracín, consistente en 591 pies de Pinus sylvestris, con un peso inicial de 80,00 toneladas.

Precio unitario 27,00 €/Tm.

Tasación 2.160,00 € (IVA y tasas no incluidas).

Precio índice 2.700,00 € (IVA no incluido).

Maderas por peso. Tasas según orden de ingreso.

Garantía: definitiva 5% del precio del remate.

Tramacastilla, a 13 de febrero de 2017.- Rosa Mª Sánchez Casas, Presidenta.

Núm. 71.884

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de 13 de febrero de dos mil diecisiete con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo mediante concurso oposición de promoción interna, y una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de las que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo a la presente concediendo plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión.

2.- Determinar la composición del Tribunal calificador de la oposición que quedara integrado por los siguientes:

PRESIDENTE: Titular: D. Silvestre Arnas Lasmarías.

Suplente: D. Ramón Baquero Oliver.

VOCALES: Titular: D. Luis F. López Belenguer

Suplente: Dña. Pilar Oquendo Calvo

Titular: Dña. Mercedes Royo Lafoz

Suplente: Dña. Belén Ferris Moreno

Titular: Dña. Mª José Buj Antolí

Suplente: D. Francisco Sanz Pradel

VOCAL Titular: D. Andrés Cucalón Arenal.

SECRETARIO: Suplente: Dña. Luisa Lahoz Zaurín

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia, página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.

Admitidos:

1. Pérez Escorihuela, Mª Jesús

2. Omedes Escorza, Mª Elena

3. Pascual Rubira, Virginia

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcañiz, 15 de febrero de 2017.- El Secretario General

Núm. 71.885

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de 13 de febrero de dos mil diecisiete con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para proveer una plaza de Administrativo de Administración General mediante concurso oposición de promoción interna, y una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo a la presente concediendo plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión.

2.- Determinar la composición del Tribunal calificador de la oposición que quedara integrado por los siguientes:

PRESIDENTE: Titular: D. Silvestre Arnas Lasmarías.

Suplente: D. Ramón Baquero Oliver.

VOCALES: Titular: D. Luis F. López Belenguer

Suplente: Dña. Purificación Oliver Arnau

Titular: Dña. Luisa Lahoz Zaurín

Suplente: Dña. M^a Ángeles Vidal Abós

Titular: Dña. M^a José Buj Antolí

Suplente: Dña. Dolores Robres Pellicer

VOCAL Titular: D. Andrés Cucalón Arenal.

SECRETARIO: Suplente: Dña. Nuria Angosto Gisbert

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia, página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.

Admitidos:

1. Ferris Moreno, Belén
2. Esteban Torres, Pilar
3. Lancis López, Carmen
4. Royo Lafoz, Mercedes.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcañiz, 15 de febrero de 2017.- El Secretario General

Núm. 71.897

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones contra acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, relativo a “Aprobación inicial de la Modificación nº 1 del Reglamento de Participación Ciudadana” y cuyo anuncio de exposición pública fue publicado en el BOPTTE de 22 de noviembre de 2016 (BOP TE número 223), sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, queda elevado automáticamente a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, según el texto definitivo que a continuación se inserta:

Artículo 53. La Radio Municipal.

“5. Entre tanto el Ayuntamiento no se dote de una radio municipal propia, los contratos que se suscriban por el Ayuntamiento con emisoras de radio privadas y ajenas, respetarán los anteriores criterios recogidos en este artículo, garantizándose especialmente la presencia de los grupos municipales que configuren el Pleno de la Corporación, frente a la unilateral presencia de la Alcaldía y de los concejales delegados y miembros del equipo de gobierno”.

Artículo 54. La Televisión Local.

“Mientras el Ayuntamiento no disponga de este servicio de TV, se contratará la transmisión de los Plenos con empresas privadas que presten dicho servicio”.

Disposición Adicional Segunda.

La Comisión Informativa de Transparencia y Participación Ciudadana será el órgano encargado de velar por el debido cumplimiento del contenido de este Reglamento de Participación Ciudadana, así como de interpretar, resolver y clarificar cualquier duda que pudiera surgir en la aplicación de las normas reglamentarias en el mismo contenidas; dando cuenta al Pleno de la Corporación para que adoptare los acuerdos pertinentes si ello fuere necesario.

Disposición Adicional Tercera.

El Ayuntamiento, con sus propios medios, y a través de campañas informativas en prensa, radio y televisión, realizará cada vez que la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana lo estime pertinente, y dispondrá lo necesario, para que a través de estas campañas publicitarias, la ciudadanía conozca de manera fehaciente todos los derechos, canales y medios de participación e información que se contienen en el presente Reglamento, con el fin de que se puedan utilizar debidamente, y se haga uso de los mismos con mayor asiduidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcañiz a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- El Secretario General.

Núm. 71.933

TORRE DEL COMPTE

Tasa por servicio de suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras , Segundo Semestre de 2016.

Notificación Colectiva, Anuncio de Exposición Pública y Periodo Voluntario de Cobranza correspondiente al Segundo Semestre de 2016.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15-02-2017 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y correspondiente al Segundo Semestre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras se encuentra expuesto al público por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Plazo de ingreso: De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos: La Tasa Municipal por Suministro de Agua, Alcantarillado y Basuras, podrá ser recurrida mediante Recurso de reposición a interponer ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Torre del Compte a 15 de febrero de 2017.- LA ALCALDESA, Fdo. María Dolores Lleonart Segurana.

Núm. 71.868

PANCRUDO

Solicitada por Arantxa López Gil en nombre propio, con DNI n.º 20034000B, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Camino de Cervera nº 9, ampliación de licencia ambiental con cambio de asentamiento para instalación de ganado ovino, a ubicar en el Polígono 4, parcelas 467 y 480 (recinto 2), según memoria redactada por la Ingeniera Agrónoma Ana Blasco Navarro, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pancrudo.sedelectronica.es>.

Pancrudo a 10 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, FDO. JULIÁN SANCHO PÉREZ

Núm. 71.891

LA GINEBROSA

Solicitada por SALVADOR DEL MAESTRAZGO, S. COOP. A.A., con CIF F44253078 y domicilio a efectos de notificaciones en polígono 8, parcela 822 Paraje Campillo de La Ginebrosa (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas para "Construcción de explotación porcina de cebo con capacidad para 1.999 plazas", a ubicar en Paraje Val de la María, Polígono 12, Parcela 395 del término municipal de La Ginebrosa, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Jorge Casals Subirana, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

En La Ginebrosa, a 13 de febrero de 2017.- El Alcalde.- Miguel Ángel Balaguer Altabella.

Núm. 71.890

LA GINEBROSA

Solicitada por ARASFALTO, S.L., con CIF B44195002, y con domicilio a efectos de notificación En Ctra. Aguaviva a Morella, Km. 2,5, de Aguaviva (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas para "el aprovechamiento de gravas y arenas", a ubicar en Paraje "Pla de Ascó", Polígono 14, Parcelas 232 y 263 del término municipal de La Ginebrosa según proyecto técnico redactado Doña María Teresa León Rojas, Ingeniera Técnica de Minas, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

En La Ginebrosa, a 6 de febrero de 2017.- El Alcalde. Fdo. Miguel Ángel Balaguer Altabella.

Núm. 72.064

CAMINREAL

Corrección de errores.- Habiéndose observado un error en la publicación definitiva del Presupuesto 2017, publicado en el BOP TERUEL nº 42 de fecha 2 de marzo de 2017, se detalla su oportuna corrección:

Donde dice:

Capítulo I Gastos personal 67,92.-

Debe decir:

Capítulo I Gastos personal 108.267,92

En CAMINREAL, 2 de marzo de 2017.- EL ALCALDE, JOAQUIN ROMERO SANCHEZ.

Núm. 71.869

TORRES DE ALBARRACÍN

D. JUSTO DOMINGUEZ PEREZ, CAVERO, en nombre propio, solicita licencia Ambiental de Actividades Clasificadas Ganaderas para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACION GANADO OVINO EN REGIMEN SEMI-INTENSIVO, HASTA 1600 CABEZAS, con emplazamiento en POLIGONO 8 PARCELA 295 PARAJE DETRÁS DEL LAVADERO, REFERENCIA CATASTRAL 44242A00800295, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Tec. En Explot. Agrop. D. FCO. JAVIER HUESO MOLINOS Y visado por el CC.OO. de Ingenieros Tec. Agrícolas de Aragón con fecha 21/12/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de Diciembre, de Protección Ambiental de Aragón, se hace pública esta petición, a fin que durante el plazo de quince días naturales, desde la inserción del presente anuncio en el BOP de Teruel, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Torres de Albarracín a 09 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, Fdo. INOCENCIO MARTINEZ SANCHEZ.

Núm. 71.870

TORRES DE ALBARRACÍN

D. JUSTO DOMINGUEZ PEREZ, CAVERO, en nombre propio, solicita licencia Ambiental de Actividades Clasificadas Ganaderas para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACION GANADO OVINO EN REGIMEN SEMI-INTENSIVO, HASTA 400 CABEZAS, con emplazamiento en POLIGONO 12 PARCELA 24 PARAJEFUENTE PIEJO, REFERENCIA CATASTRAL 44242A0120024, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Tec. En Explot. Agrop. D. FCO. JAVIER HUESO MOLINOS Y visado por el CC.OO. de Ingenieros Tec. Agrícolas de Aragón con fecha 21/12/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de Diciembre, de Protección Ambiental de Aragón, se hace pública esta petición, a fin que durante el plazo de quince días naturales, desde la inserción del presente anuncio en el BOP de Teruel, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Torres de Albarracín a 09 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, Fdo. INOCENCIO MARTINEZ SANCHEZ.

Núm. 71.900

OJOS NEGROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente el Presupuesto municipal del Ejercicio 2017 y la Plantilla de Personal correspondiente, habiéndose expuesto al público por plazo de 15 días sin q

ue contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, quedando aprobado definitivamente el mencionado presupuesto y plantilla por el transcurso del tiempo.

Lo que se expone al público, de acuerdo con lo preceptuado por el art 169 del R.D.Legis. 2/2004 (TRLRHL) según el siguiente resumen de Ingresos y Gastos:

ESTADO DE GASTOS.-

I.- PERSONAL	135.000,00
II.- G.CORRIENTES Y SERV.	133.700,00
III.- G.FINANCIEROS	700,00
IV.- TRANS.CTES.	30.700,00
VI.- INVERS.REALES	274.400,00
VII.- TRANS.CAPITAL	0,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX.- PAS .FINANCIEROS	2.000,00
TOTAL GASTOS	576.500,00

ESTADO DE INGRESOS.-

I.- IMPTOS. DIRECTOS	103.000,00
II.- IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	63.500,00
IV.- TR. CORRIENTES	150.200,00
V.- INGRE. PATRIMONIALES	15.400,00
VI.- ENAJ. INVERS. REALES	7.000,00
VII.- TR. CAPITAL	237.400,00
IX.- PAS. FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	576.500,00

Plantilla de Personal de la Corporación:

CLASE	DENOMIN.	Nº	GR / TITUL	NIVEL	OBSERVAC.
FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A-B	25	COMPL. ESPECIFICO
LABORAL FIJO	OFICIAL SERVICIOS VARIOS	1	...		
LABORAL FIJO	AUXILIAR ADMON. Y PATRIM.	1	Gra. Esc.-FP1		
LABORAL FIJO	PERSONAL LIMPIEZA	1	...		T PARC. 50% (O.S.)
LABORAL TEMP.	AUX. BIBLIO./TELECENRO	1	Bach.-FP2		T PARC. 45% (O.S.)
LABORAL TEMP.	PEON MANTEN. PISCINAS	2			OBRA O SERVICIO
LABORAL TEMP.	MAESTRA ESCUE. INFANT.	1	Maestro		OBRA O SERVICIO
LABORAL TEMP.	EMPLEADO OFICIOS VARIOS	1			Sutituc. Alguacil
TOTAL:		9			

Ojos Negros, a 14 de febrero del 2017.- LA ALCALDESA, Fdo.: Esther Ibáñez Moreno.

Núm. 71.903

ALLOZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	182.627,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	200.661,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	11.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.000,00

CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	4.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	205.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	14.700,00
TOTAL:	644.988,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	129.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	111.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	177.100,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.688,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	205.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	644.988,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1/A2	26	HABI. NACIONAL	SECRET-INTER

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	TITULACION	OBSERVACIONES
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar	Jornada Completa
Operario Ser. Múltiples	1	Estudios Primarios	Jornada Completa
Encargado Biblioteca	1	Bachiller o equiva.	Dedicación parcial
Limpiadoras	1	Estudios Primarios	Media Jornada

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Educador de Adultos	1	Diplomado	Según Programa
Auxiliares administrativos	2	Graduado Escol.	Según Programa
Auxiliares administrativos	4	Estudios Primarios	Según Programa

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL FIJO: 4

LABORAL TEMPORAL: 7

TOTAL PLANTILLA: 12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alloza a 15 de febrero 2017.- El Alcalde, Fdo. : Miguel A. Aranda Lafoz.

Núm. 71.904

VILLAFRANCA DEL CAMPO

EDICTO

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de fecha 9-2-2017, el proyecto de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DE CASCO URBANO, redactado por D. Luis Tortajada Vázquez, Arquitecto Técnico, por importe de 79.689,34 euros, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el B.O.P., a fin de posibles reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición al público y en caso de que durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

VILLAFRANCA DEL CAMPO, 15-2-2017.- LA ALCALDESA, Fdo.:YOLANDA DOMINGO ALEGRE.

NOTA.- Habiéndose publicado erróneamente el anuncio número 71.861 del Excmo. Ayuntamiento de Teruel en el "Boletín Oficial" de la provincia número 41 de 01 de marzo de 2017, queda anulado dicho anuncio a todos los efectos.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.